



SUMARIO

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 192/2015.	3
Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 345/2015.	4
Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 266/15.	5
Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 134/2015.	6
Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 539/2014.	7
Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 260/2015.	8

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se anuncia la formalización del contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras que se cita. 9

Anuncio de 19 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se anuncia la formalización el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras que se cita. 10

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 11

Anuncio de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales. 12

Anuncio de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 13

Anuncio de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 14

Anuncio de 12 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación del trámite de audiencia de inicio de expediente que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería). 16

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 17

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 192/2015.

Que mediante oficio emitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario 192/2015, originado por recurso interpuesto por la Fundación Secretariado Gitano contra la inactividad de la Administración en el cumplimiento del Convenio de colaboración, relativo al programa operativo plurirregional lucha contra la discriminación, suscrito en fecha 26 de diciembre de 2008 entre el Servicio Andaluz de Empleo y la referida Fundación, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de la Fundación Secretariado Gitano a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 192/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 345/2015.

Que mediante oficio emitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario 345/2015, originado por recurso interpuesto por la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física Orgánica, CANF Cocemfe Andalucía contra la Resolución dictada en fecha 12.1.2015 por la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acordó la revocación y el reintegro de la ayuda concedida a dicha entidad en el expediente de subvención SC/EDM/00053/2011, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física Orgánica, CANF Cocemfe Andalucía a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 345/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la referida Sala en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 266/15.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén en el procedimiento abreviado 266/2015 Ng MS, interpuesto por don Ramón José Muela Tudela y doña María José García Gandullo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso extraordinario de revisión, solicitando la nulidad o anulabilidad del acto administrativo que acuerda el despido e integración en la Agencia de Régimen Especial del SAE, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. La administración demandada deberá proceder a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente, a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de don Ramón José Muela Tudela y doña María José García Gandullo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 266/2015 Ng MS, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de julio de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 134/2015.

Que mediante oficio emitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario 134/2015, originado por recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Otívar contra la Resolución dictada en fecha 4 de diciembre de 2014 por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, sobre reintegro de ayuda relativa al Programa de Apoyo al Empleo en proyectos de interés social, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15 bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo del Ayuntamiento de Otívar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 134/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 539/2014.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla en el procedimiento ordinario 539/2014, originado por recurso interpuesto por Unión General de Trabajadores Andalucía contra la Resolución dictada en fecha 28.8.2014 por la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acordó el reintegro total de la subvención concedida a dicha entidad en el expediente SC/FC/0001/2011, relativa al Programa de Fomento de la Empleabilidad y de la Cultura de la Calidad, revocando la Resolución de fecha 28.11.2011 de concesión de la misma, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido. La entrada se pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril de 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de Unión General de Trabajadores de Andalucía al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 539/2014 para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 260/2015.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén en el procedimiento abreviado 260/2015, originado por recurso interpuesto por don Álvaro Sánchez Caro y don Francisco Javier Márquez Márquez contra la desestimación presunta del recurso de revisión, interpuesto por dichos recurrentes en fecha 1.7.2014 contra el Servicio Andaluz de Empleo y el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Zona Norte (Bailén), se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA número 115, de 13 de junio de 2012), y el artículo 15.bis de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo de don Álvaro Sánchez Caro y don Francisco Javier Márquez Márquez al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén.

Segundo. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 260/2015, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de agosto de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se anuncia la formalización del contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2015/21909.

2. Objeto del contrato, plazo y presupuesto de licitación.

a) Tipo de contrato: Ejecución de obras.

b) Descripción del objeto: Obras de renovación y conservación del grupo de viviendas promoción pública CA-8041-AY Huerta San Cayetano III, en calles de La Siembra, de La Huerta y Castañeda, en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 96, página 178, de 21 de mayo 2015.

e) División por lotes y número: No.

f) Código CPV: 45000000.

3. Presupuesto base de la licitación.

a) Importe total: 154.761,89 euros, IVA excluido.

b) Importe estimado: 154.761,89 euros, IVA excluido.

Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.

4. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 28 de julio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 5 de agosto de 2015.

c) Adjudicatario: Rivervial Grupo Constructor, S.L., B-92720366.

d) Importe de adjudicación: 103.329,44 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 19 de agosto de 2015.- El Gerente, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se anuncia la formalización el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2015/20988.

2. Objeto del contrato, plazo y presupuesto de licitación.

a) Tipo de contrato: Ejecución de obras.

b) Descripción del objeto: obras de renovación y conservación del grupo de viviendas de promoción pública CA-0917 en C/ José de Espronceda, en Algeciras (Cádiz). Área de regeneración y renovación urbana de los barrios de La Piñera y Saladillo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 100, página 128, de 27 de mayo 2015.

d) División por lotes y número: No.

e) Código CPV: 45211100-0.

3. Presupuesto base de la licitación.

a) Importe total: 163.968,52 euros, IVA excluido.

b) Importe estimado: 163.968,52 euros, IVA excluido.

Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.

4. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 5 de agosto de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 11 de agosto de 2015.

c) Adjudicatario: Lirola Ingeniería y Obras, S.L., CIF: B-04683124.

d) Importe de adjudicación: 108.976,67 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 19 de agosto de 2015.- El Gerente, Rafael R. Fernández Cubero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Ocionuba, S.L.

Expediente: 21/9467/2015/EP.

CIF: B21319934.

Fecha: 13.7.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio

Materia: Espectáculos públicos.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 10 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Serafín Fuentes Martín.

Expediente: 21/9441/2015/AC.

DNI: 29459597R.

Fecha: 24.7.2015.

Acto notificado: Resolución.

Materia: Protección de Animales.

Plazo de recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 10 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: José Antonio Sares Garrido.

NIF: 29489077H.

Expediente: 21/8825/2015/AC.

Infracción: Artículo 17.1 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 30.6.2015.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recuso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 10 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 10 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Gheorghe Memet.

NIE: X9196623G.

Expediente: 21/9416/2015/AP.

Infracción: Artículos 3.1, 5 y 9.2, Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Fecha: 29.4.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 10 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 12 de agosto de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Pablo Santos Danta.

NIF: 29609278-K.

Expediente: 21/9390/2015/AP.

Infracción: Artículos 3.1, 5 y 9.2, Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Fecha: 30.6.2015.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 12 de agosto de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 18 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación del trámite de audiencia de inicio de expediente que se cita, en el término municipal de Tabernas (Almería).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería hace saber:

Que habiéndose intentado efectuar por el servicio de Correos notificación del trámite de audiencia de inicio de expediente de caducidad de la Explotación para recursos de la Sección A) de la Ley 22/1973, de Minas, denominada Del Pino, núm. 684, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tabernas (Almería), al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Arenas de Tabernas, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Senés, km 2, Tabernas (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 18 de agosto de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/975289/2008-49	Rendón Cornejo, Manuela	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4482576/2011-55	Puente Alcedo, Isabel María	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/046710/2007-66	Braulio Arboleda, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3155088/2010-55	Koumassi, Mohamed	Jerez de la Frontera	Resolución de archivo
SAAD01-11/1840846/2009-56	Gallegos Fernández, Ana María	La Línea	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1288263/2008-95	González Guerrero, José	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6802797/2014-81	García Aragón, Andrés	Chiclana	Resolución de archivo
SAAD01-11/7470922/2015-80	Porras Moreno, Rafael	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4599616/2011-92	Izquierdo Fernández, Leandro	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7528277/2015-41	Córdoba Serrano, Gonzálo	Cádiz	Resolución no reconocimiento dependencia
SAAD01-11/3272322/2010-92	Muñoz Chamorro, Juan	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7419082/2015-90	Muñoz Sánchez, Antonia	San Fernando	Resolución no reconocimiento dependencia
SAAD01-11/7466524/2015-74	Guerra Carretero, Vicenta Fina	Jerez de la Frontera	Resolución no reconocimiento dependencia
SAAD01-11/2839603/2010-74	Arcila Lavi, Francisca	El Pto. de Sta. de M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/260016/2008-94	Vera Notario, Marina	Algeciras	Resolución de archivo
SAAD01-11/2699758/2010-44	Escoto Martínez-Murga, Dolores	El Pto. de Sta. de M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4691701/2011-89	Albaiceta Torres, Álvaro	El Pto. de Sta. de M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3967820/2011-68	Delgado Ramos, Dolores	El Pto. de Sta. de M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7415060/2015-73	Beato Cortés, José María	El Pto. de Sta. de M. ^a	Resolución no reconocimiento dependencia
SAAD01-11/4888188/2011-65	Jiménez Nieto, Ana	Cádiz	Resolución de desistimiento
SAAD01-11/7031655/2014-08	Martínez Campano, José Luis	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3951451/2011-90	Capitán Gómez, Raúl	Algeciras	Resolución de archivo

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/175428/2007-57	Salas Ruiz, Francisca	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3991489/2011-77	Ortega Fernández, Juan	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de desestimación de revisión
SAAD01-11/389880/2008-20	Alcón Cuadrado, Matilde	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5290606/2012-42	Buzón Montaña, Jesús	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7339438/2014-26	González Jiménez, Juan Pedro	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5318034/2012-29	Suárez Vázquez, José	Algeciras	Resolución de archivo
SAAD01-11/3489422/2010-24	Orellana Ramírez, M.ª Ángeles	Chiclana	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3948946/2011-49	Garrido González, Manuel	Chiclana	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 18 de agosto de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»